

COMUNICADO: DGAIR/015/2026

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2026

COMUNICADO

PERSONAS ESTUDIANTES Y PERSONAS EGRESADAS, INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS FEDERAL Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E S

Me refiero al **trámite de validación de documentación académica**, que se realiza ante esta **Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación** por las personas estudiantes, personas egresadas, Instituciones Educativas y público en general, respecto de **Certificados, Diplomas, Títulos Profesionales y Grados Académicos,** expedidos por las propias **Instituciones Particulares de Educación Superior** (**IPES**) con **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** (**RVOE**) del tipo Federal, con la finalidad de corroborar su validez.

Al respecto, se hace de su conocimiento que, la **Validación de Documentación Académica** constituye una actuación administrativa que tiene por objeto **la revisión** de **Certificados, Diplomas, Títulos Profesionales y Grados Académicos** expedidos por **IPES** con **RVOE** del tipo Federal, a efecto de corroborar su expedición y verificar la información académica contenida en los estos, con la finalidad de confirmar su autenticidad y los efectos académicos que correspondan.

Por lo que, a efecto de realizar el trámite de **Validación de Documentación Académica**, ante esta Unidad Administrativa, los usuarios deben presentar los requisitos siguientes:

- **Escrito libre**, debidamente suscrito, en el que se señale un correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones y se identifique el documento académico cuya validación se solicita.
- **Original y/o copia simple completa y legible** del documento académico objeto de validación.
- **Copia simple legible de identificación oficial vigente** de la persona interesada o, en su caso, de quien actúe en su representación.
- **Carta poder simple**, con copia de la identificación oficial del otorgante, así como de quien acepta el poder y de dos testigos, en caso de que acuda persona distinta a la titular de los documentos.
- **Comprobante del pago de derechos por el trámite.**

El pago de derechos se realiza por concepto de **certificación**, de conformidad con lo previsto en el **artículo 5, fracción VI, de la Ley Federal de Derechos**, cuya cuota correspondiente al año 2026 es por la cantidad de **$240.42 (doscientos cuarenta pesos 42/100 M.N.) por cada documento académico objeto de validación**.

Cuando se presenten dos o más documentos académicos, deberá considerarse la cuota correspondiente **por cada documento**, debiendo sumar la totalidad y realizar el pago de derechos por la cantidad resultante.

Para realizar el pago, la persona interesada deberá **descargar el formato de Hoja de Ayuda para el pago en Ventanilla Bancaria de Derechos, Productos y Aprovechamientos**, que se publique en la página electrónica de la **DGAIR**, de manera específica en la sección **"Validación de Documentación Académica"**.

La información relativa al trámite, requisitos y formato de pago se encuentra publicada para su consulta general en la página electrónica institucional de la **DGAIR,** https://dgair.sep.gob.mx/dreoe.





COMUNICADO: DGAIR/015/2026

El trámite se puede realizar de manera presencial en las oficinas de la **DGAIR** ubicadas en Avenida Universidad 1200, (acceso por **Calle Real Mayorazgo esquina Calle Puente Xoco**.) Sector 0-14, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de **lunes a viernes**, en un horario de 09:30 a 14:00 horas; o bien, a través del correo electrónico institucional controldegestiondreoe@se p.gob.mx.

A T E N T A M E N T E

MTRA. THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN
DIRECTORA GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN

Elaboró
J. Javier Vela Tinoco

Revisó
Mtro. Ismael Rosas Gatica
Director de Registros Escolares, Operación y Evaluación

